

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos, educativos y culturales de Quintanar de la Orden, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo 6 referente a cuota tributaria, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuota tributaria artículo 6.

Aprobar nuevas cuotas tributarias por utilización de pistas de pádel, según el siguiente detalle:

#### PISTAS DE PADEL

Pistas viejas ( 1-2-3).

Con alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 6,00 euros.

Pistas nuevas (4-5-6).

Con alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 13,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 10,00 euros.

Aprobar modificación de cuotas en:

1.- Pabellón polideportivo Fred Galiana, según el siguiente detalle:

Con alumbrado: 15,00 euros.

Sin alumbrado: 12,00 euros.

2.- Pistas de tenis, de acuerdo al siguiente detalle:

Con alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 6,00 euros.

3.- Pistas de frontón:

Con alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 8,00 euros.

Sin alumbrado: 1 hora y 30 minutos, 6,00 euros.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 6 de febrero de 2012.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N. °I.-3524